DOCUMENTO 3.5.

V. DOCUMENTACION GRAFICA

Wi proyecto deberé presentar una documentación gráfica que permits conocer adecuadamente el bien mueble afectado mediante la representación o reproducción a escala del conjunto y detalle de loe elementos más representativos que intengran el bien mueble, determinando su forma y dimansiones con la acotación clara y precisa para que no sea necesario realizar medición alguna sobre elios. Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto y como norma general las siquientes:

A) Plano general (escala 1:200)

Emplazamiento del bien mueble en al inmueble (en su caso)

B Estado actual del bien mueble en al inmueble (en su caso)

B Estado actual del bien mueble en al inmueble (en su caso)

Ofrecerá una documentación lo suficientementa amplia e informativa que parmita conocar el estado actual del bien mueble, detallándose la zona sobre le que se pretende actuar y los deños de cada alemento.

-Pinturas (de cabalista y mural), seculturas (de madera, patreas, barro, etc.) y elementos carámicos

Fotografías con escala
 y planos de las secciones del soporte, en su caso, (escala 1:5/1:10)

-Arquitectura ligneria (retablos,sillerías de coro,etc.) arquitactura de plata (andas procesioneles), rejas y artasonados

Planos de alzados y secciones horizontales y varticales (escala 1:25/1:50)

-Hobiliario artístico

Planos de alzados,planta y secciones (escala 1:10/1:5

-Husivaria

Plenos de planta (escala 1:20), secciones y detalles (escala 1:20), secciones y detalles (escala 1:5)

-Instrumentos musicales. Fotografía con escala o planos de planta, alzados y sacciones (escala 1:10/1:5

-Vidrieras y objetos vitreos

Fotografía: con escala
 y planos de planta y alzados (escala 1:10/1:5)

-El patrimonio documental, las plazas de platería y metalistería, los objetos vitreos

Fotografías con escala
 o planos de planta y alzados (escala 1:10/1:5)

-El patrimonio documental, las plazas de platería y metalistería, los objetos vitreos

Fotografías con escala da la propuesta da actuación con te

ANEXO IV ARQUEOLOGIA

Las colictitudes para la realización de las actividades contempladas en el apartado e) del artículo 3 deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- A) Documento acreditativo de la situación legal del bien, acicomo autorización del propietario de los terrenos para llevar a cabo la actividad arqueológica.
- B) Provecto.
- 1) Memoria histórica (Documento 4.1.)

Resumen donde se especifique la localización de los terrenos, la cronología del yacimiento objeto de estudio y los antecedentes históricos y arqueológicos del mismo.

2) Diagnostico del estado del yacimiento (Documento 4.2.)

El proyecto presentará un sucinto análisis del estado de concervación de los restos arqueológicos existentes a igualmente se realizará un informe pravio de los restos arqueológicos que presuntamente pudiesen aparacer en el transcurso de la intervención.

3) Propuecta de intervención (Documento 4.3.)

Memoria explicativa de las medidas preventivas que se consideren convenientes previa a la actuación, así como determinación de la metodología de campo y de laboratorio que se seguirá en la misma.

4) Valoración económica (Documento 4.4.)

Precupuesto desglosado con determinación por capítulos de la face de campo y de laboratorio. Igualmente deberán marcarse las prioridades dentro de dicho precupuesto.

5) Documentación planimétrica (Documento 4.5.)

El proyecto irá completado con una documentación planimetrica a ercala 1:100 de la situación del yacimlento y de la dalimitación de la sona a intervenir con grafiado de la propuesta de actuación.

6) Documentación fotográfica (Documento 4.6.)

Para completar la documentación gráfica, se adjuntará l fotografía de la vista ganaral dal terreno y 1-5 fotografías de sus alementos más representátivos. Estas fotografías cerán en color, tendrán unas dimensiones do 13 x 18 cms. a irán montadas en soporte tamaño A-4.

·	DOCUMENTO 4.1.
I. MEMORIA HISTORICA	
1. LOCALIZACION DE LOS TERRENOS	
TERHINO MUNICIPAL	PROVINCIA
*	
	•
•	
2. CRONOLOGIA DEL YACINIENTO	
3. ANTECEDENTES HISTORICOS Y AF	QUEOLOGICOS
•	
	*
	•
	i
·	
•	
	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don Carlos Camocho Peñalosa.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de lo Universidad de Málaga, de 16 de junio de 1988 (BOE del 23.6.88) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidos por el art°.

42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitoria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D. Carlos Camacho Peñalosa, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Málaga, 7 de marzo de 1989. El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, de la Universidad de Mólogo, por lo que se nombra Catedrático de Universidad, a don Alfonso Carlos Gogo Bohórquez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Máloga, de 16 de junio de 1988 (BOE del 23.6.88) y de conformidad con los propuestas elevadas por los Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado en uso de los atribuciones conferidas por el ort°. 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D. Alfonso Carlas Gago Bohórquez, en el áreo de conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Mólaga, 15 de morzo de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

> RESOLUCION de 17 de morzo de 1989, de la Universidad de Mólago, par lo que se nombran Profesores Titulares de Universidad, a don Víctor Fernández Pastor y a don Juan Antonio Rodríguez Ruiz y Profesor Titular de Escuela Universitaria a don José Luis Leal Ruperto.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de lo Universidad de Málaga, de 1 de junio de 1989 (BOE del 24.6.89) y de conformidad con los propuestas elevadas por las Comisiones designodos para juzgar los citodos concursos.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el ort° 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden o:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

- D. Víctor Fernández Postor, en el áreo de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Farmacología, Fisiología y Pediatría.
- D. Juan Antonio Rodríguez Ruiz, en el área de conocimiento de Químico Física, adscrita al Departamento de Química Física.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. José Luis Leal Ruperto, en el áreo de conocimiento de Motemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Mólaga, 17 de marzo de 1989.- El Rector, José Moría Martín Delgodo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de morzo de 1989, por la que se resuelve con carácter definitivo el concursa de traslado paro la provisión de plazas vocantes entre Prolesores de los Cuerpos de Conservatorios Superiores de Música, Declamación y Escuelas Superiores de Canto.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de octubre de 1988 (BOJA del 4 de noviembre) para la provisión de plazas vacantes en los cuerpos de Enseñanzas Medias y Artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ho tenido a bien disponer:

Primero. Adjudicar destino en virtud de concurso de traslados a los profesores de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Declamacián y Escuelas Superiores de Canto que han participado por los apartados 7, 8 y 9 de la base primera de la Convocataria y que figuran en el Anexo II a esta Orden, en las localidades que en el mismo se especifican.

Segundo. Adjudicar destino en virtud del concurso de traslados a los Cuerpos citados en el apartado anterior y que han participado por la base cuarta de la convocatoria y que figuran en el IV o esta Orden, en las localidades que en el mismo se especifican.

Tercero. Los destinos adjudicados por la presente Orden a los profesores interinos en prácticas quedarán condicionados a sus nombramientos como funcionarios de carrera.

Cuarto. Los interesados tomarán posesián de los destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que se determine, mediante las normas que rijan el comienza del curso 89/90.

La referida toma de posesián surtirá efectas económicos de 1 de octubre de 1989. A las únicas efectos de participación en Concurso de Traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos docentes, las tomas de posesión padrán tomar efectos de 1 de septiembre de 1989.

Quinto. Las Prafesores participantes en este Concurso de Traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarlo por sí o por persana debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de plazas de Profesorada de Enseñanzas Especiales, Avda. República Argentina, nº 23-6º planta, Sevilla 41011, en el plazo de un mes a partir de la finalización del plazo contemplada en el último apurtado de esta Orden.

Sexto. Se autoriza a la Dirección General de Personol a dictor las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 de la Bose cuarta de la Orden de 27 de octubre de 1988.

Séptimo. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V.I. pora su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I T RNO VOLUNTARIO

GRILLO TORRES, Nº PAZ - 18'44-puntos -

CATEDRATICOS DE CONSERVATORIOS

ASIGNATURA: HISTORIA LITERATURA DRAMATICA - CONCEDIDO Plaza de Origen: Escuela Superior Arte Dramático y Danza de Madrid

Plaza Obtenida: Escuela Superior Arte Dramático y Danza de Sevilla

PROFESORES SSPECIALES DE CONSERVATORIOS

GONZALEZ PASTOR, FRANCISCO - 13'20 puntos

ASIGNATURA: COMPOSICION Y FORMAS MUSICALES - CONCEDIDO 2505646613A0\$33 Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Música de Córdoba

Plaza Obtenida: Conservatorio Superior de Música de Granada

PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS

LOPEZ SERRANO, ANTONIO - 36'54 puntos

CONCEDIDO A20EC316 ASIGNATURA: PIANO Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Música de Córdoba

Plaza Obtenida: Conservatorio Elemantal de Música de Priego (CO)

ZARZUELA PAREDES, ANGEL ~ 19:70 puntos

3201936246 ASIGNATURA: PIANO CONCEDIDO Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Música de Madrid Plaza Obtenida: Conservatorio Superior de Música da Granada

19'25 puntos BRACHO CARMONA, FRANCISCO JAVIER -